



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: Acción popular

Radicación: 81001-2333-003-2015-00079-00

Demandante: Luis Carlos Charry

Demandado: Nación – Registraduría Nacional del Estado Civil

Decisión: Obedézcase y cúmplase

Se observa, a folios 148 a 154, auto proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado el 21 de abril de 2016, por medio del cual se rechazó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la decisión de rechazar la demanda.

Así mismo, a folios 196 a 198 del plenario, obra auto dictado también por la Sección Primera del Consejo de Estado de fecha 31 de mayo de 2018, en el cual se resolvió el recurso de súplica interpuesto por el extremo activo de la *litis* contra la decisión anterior, por lo que este Despacho,

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sección Primera, quien mediante providencia de fecha 21 de abril de 2016, resolvió:

"RECHAZAR por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra del auto de 10 de diciembre de 2015, proferido por el Tribunal Administrativo de Arauca."

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sección Primera, quien mediante providencia de fecha 31 de mayo de 2018, resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR el recurso de súplica interpuesto por la parte actora contra el auto de 21 de abril de 2016, proferido por la Sección Primera de esta Corporación, con ponencia del doctor Roberto Augusto Serrato Valdés."

"SEGUNDO: En firme esta decisión, DEVUÉLVASE el expediente al Tribunal de origen."

TERCERO: En firme la presente decisión, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor en el programa siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada